UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 28/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 16 de Octubre de 2.012

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 23 -2012 "MODIFICACIÓN ACCESO A LA RUTA VI, CALLE NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y BADÉN"****, el precio estimado en el pac fue (Gs. 70.000.000) GUARANÍES SETENTA MILLONES, en el rubro 520-30-011 Construcción de Obras de uso Público, en el pac nº 244.106.*

La apertura de sobres estaba prevista para el dia veinticinco de septiembre, para esta fecha se contó con dos ofertas, por lo que el plazo para entrega y apertura de ofertas se postergó hasta el dia diez de octubre, procediendo según lo dispuesto en la Resolución DNCP 805, Para el dia diez de octubre se contó con tres ofertas por lo que se realizó la apertura de sobres, contando con la participación de uno de los oferentes. Durante la apertura de ofertas se realizó una verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas y se dio lectura al monto de las ofertas siendo como sigue:

- ✓ *ISIDRO BRÍTEZ por Gs. 45.995.505.*
- ✓ *JOSÉ BELARMINO por Gs. 50.478.000*
- ✓ *ING. RUBÉN ZAYAS por Gs. 59.968.261*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 28/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.010/03 y el punto 11 del anexo 1 de la carta de invitación, constatando cuanto sigue:

Nº	Descripción	Oferentes		
		ISIDRO BRÍTEZ	JOSÉ BELARMINO	ING. RUBÉN ZAYAS
a.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
b.	Fotocopia simple (legible) de la cédula de identidad de/l firmante/s de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
c.	DD. JJ. Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
d.	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta por 20 dias. (Póliza)	NO Cumple	Cumple	Cumple

En el anexo 1 de la carta de invitación, se solicita que la garantia de mantenimiento de oferta sea por veinte dias, por lo tanto el plazo de la misma debe ser por lo menos hasta el treinta de octubre, el lazo de la garantia de mantenimiento de oferta presentada por el señor Isidro Brítez es hasta el veinticuatro de octubre, por lo tanto se considera que la misma no está debidamente extendida. Teniendo en cuenta que se trata de un documento de carácter sustancial, se recomienda descalificar la oferta del señor Isidro Brítez.

De entre los oferentes que presentaron en forma todos los documentos sustanciales, la oferta más baja es la presentada por el señor José Belarmino, quien además presentó con su oferta todos los documentos formales requerios por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

BELARMINO CONSTRUCCIONES, de José Belarmino

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar cuenta con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. La actividad principal del oferente es construcción de obras publicas. Además el mismo no está atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Bella Vista.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 28/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capacidad Financiera: La Facturación anual promedio es superior al monto del contrato y la rentabilidad en promedio en los tres últimos años es positiva, tal como se requiere en la carta de invitación.

Capacidad Técnica: El manifiesta conocer el lugar de las obras; cuenta con experiencia en construcción como contratista por más de un año y con varios contratos de obras. El oferente cuenta con más de un año declara que por lo menos el 70% de la mano de obra a ser contratada será del municipio de Bella Vista. Además manifiesta contar con todos los equipos necesarios para construcción de obras.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO**: Descalificar la oferta del señor Isidro Britez debido a que la Garantía de mantenimiento de oferta no está debidamente extendida en cuanto al plazo.*

***SEGUNDO:** Adjudicar el llamado **CD-23-2012 "MODIFICACIÓN ACCESO A LA RUTA VI, CALLE NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y BADÉN" ID Nº 244.106** a la firma **BELARMINO CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 50058840-6, de **José Belarmino** por **(Gs. 50.478.000) GUARANIES CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL**, para la contratación de las obras de modificación del acceso a la Ruta Sexta en la calle Niños Mártires de Acosta Ñu y construcción de empedrado y badén.*

Recomiendo además firmar un contrato por el monto adjudicado y publicar el resultado del presente llamado.

Adjunto: Acta de Apertura de Ofertas; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados.

Ing. Com. Marizol Gallas
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Bella Vista